



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

RECONOCE PRESTACION DE SERVICIOS A  
HONORARIOS DE DON ROBERTO GUERRA  
FLORES, SEGUN DECRETO ALCALDICIO N°  
2168, 12198, DE 2019.-

EXENTO

DECRETO N° **14113** /2019.-

ARICA, 04 DE DICIEMBRE DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2168, de fecha 11 de febrero de 2019, que aprueba el programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Enero a diciembre de 2019"; Decreto N° 4169, de 2019; Decreto N° 12198; Memorandum N° 771, de fecha 13 de noviembre de 2019, de la Sección de Eventos; Registro N° 21971, de fecha 03 de diciembre de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2168, de fecha 11 de febrero de 2019, que aprueba el programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Enero a diciembre de 2019";
- Que, por Decreto Alcaldicio N° 12198, de 2019, se procedió a autorizar la contratación a honorarios para prestación de servicios de don Roberto Carlos Guerra Flores, trabajo certificado a entera satisfacción por la Sección de Eventos;
- Que, a fin de no incurrir en enriquecimiento ilícito, a través de Registro N° 21971, de 2019, de Administración Municipal, se ordena el pago de los servicios prestados;

**DECRETO:**

- RECONOCESE la prestación de servicios de don ROBERTO CARLOS GUERRA FLORES, R.U.T. N° 11.342.358-7, representante de Banda de Bronce "Gran Milenio", por prestación de servicios el día 26 de octubre de 2019, en el Poblado Artesanal, la coordinación y fiscalización de la Sección Eventos, de acuerdo a programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración Enero a diciembre de 2019", aprobado por decreto alcaldicio N° 2168 y 12198, de 2019;
- ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar los trámites para el pago respectivo, obviándose la suscripción de contrato a honorarios, ya que el trabajo se realizó y fue certificado por la Sección eventos y, a la Dirección de Control Municipal, dar curso al pago respectivo al prestador de servicio.
- Impútese el gasto a la cuenta 215.21.04.004.055 "Eventos Culturales Urbanos Artísticos (comuna Arica)".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EF/C/CCG/bcm.-



ROBERTO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 2206270